

BASES LEGALES
“\$10.000 descuento en vestuario invierno”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará la promoción denominada “**\$10.000 descuento en vestuario invierno**” en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre las 00:00 horas del día 27 de mayo de 2019 y las 23:59 horas del día 29 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios.

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases recibirán un ticket de descuento de \$10.000 cada uno en marcas seleccionadas, que serán enviados al correo electrónico que registren al momento de la compra, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Los Premios no son intercambiables ni canjeables en dinero efectivo.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, las personas que realicen compras superiores a \$30.000 en www.ripley.com y en cualquiera de los kioscos ubicados en Tiendas Ripley, recibirán un cupón de descuento por la suma de \$10.000 para ser utilizados en compras en cualquiera de las Tiendas Ripley (se excluyen las compras realizadas a través de www.ripley.com). El referido cupón será enviado por correo electrónico conjuntamente con la comprobación de compra y/o la respectiva boleta.
- 3.2. El cupón de descuento podrá ser utilizado para adquirir productos de las siguientes marcas: Aplica para marcas Index, Marquis, Aziz, Brigitte Naux, Regatta, Gotcha, Cacharel, Kenneth Stevens, Cloudbreak, Barbados, Robert Lewis, Test, Harvest, Baby Harvest, Index by M6T, Tatiene.
El cupón no podrá ser utilizado para comprar productos de los departamentos de ropa interior y Corsetería.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre las 00:00 horas del día 27 de mayo de 2019 y las 23:59 horas del día 29 de mayo de 2019, ambas fechas inclusive.
- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término

anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive.
- 5.3. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios establecido en estas bases a quien lo hubiere infringido, si resultare elegido. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, realizar nuevamente la elección (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

6. Aceptación y modificación de las bases

- 6.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 6.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 6.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 6.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo los Premios.
- 6.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.

- 6.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl
- 6.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

7. Información

- 7.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.

Pp. Comercial Eccsa S.A.